

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECA DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Con base en el ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 (Reglas de Operación), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), **C O N V O C A N**, a los estudiantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Excelencia.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de EXCELENCIA tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes del nivel superior que se distinguen por su desempeño académico sobresaliente.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en un programa de licenciatura o TSU de una IPES.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
4. Haber obtenido un promedio general de 10 (diez) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en el ciclo escolar inmediato anterior en el nivel educativo superior.
5. Ser postulado por la IPES de origen.
6. No estar recibiendo otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún organismo público o privado.
7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN EN EL SUBES

1. Carta de postulación* para la beca de Excelencia emitida por la IPES de origen, en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del solicitante.
- CURP
- Promedio general del ciclo escolar inmediato anterior.
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

* Se anexan formatos de cartas de postulación a la beca de Excelencia.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefe/a de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso. Más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a su IPES emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega al plantel de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a su IPES los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar. (Ingreso del hogar mensual per cápita: resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá

exceder de \$2,338.56). Para mayor información consultar el enlace: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual

2. Comunidad indígena: constancia emitida por su IPES que lo avale, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quién lo suscribe y sello del área responsable. Más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo para alumnos que se distingan por un desempeño académico sobresaliente.
2. El monto máximo de la beca será de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, entregado en una sola exhibición, siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 3 de esta sección.
3. Para recibir el monto total de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios en el menú "Solicitud" apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta bancaria cumpla las especificaciones anteriores y la CLABE interbancaria sea capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

La SES, a través de la CNBES, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal. Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca sólo es compatible con las modalidades de Manutención, Apoya tu Transporte, Capacitación, Prácticas, Continuación de Estudios, Servicio Social, Titulación (no egresados), Movilidad Internacional, Movilidad Nacional, y Estudios de Especialidad, Maestría, Doctorado y Posdoctorales previstas en las Reglas de Operación.

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico, previo promedio general en el caso de los/as estudiantes de primer ingreso.
2. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del solicitante (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSyD).
5. Alumnas embarazadas o que sean madres y los alumnos que sean padres (consultar punto 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
6. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
7. Personas víctimas directas o indirectas del delito que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
8. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
9. Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del registro de solicitudes de cada etapa, las IPES actualizarán en el SUBES la ficha escolar de los aspirantes. Al realizarlo, se hacen responsables de los datos registrados. Una vez que el aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES del **22 de septiembre al 2 de octubre de 2016**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando la carta de postulación especificada y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria.

Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Las IPES validarán a través del SUBES en el menú "Valida solicitudes", del **22 de septiembre al 5 de octubre de 2016**, las solicitudes finalizadas de los aspirantes a la beca, para verificar que fueron postulados por las mismas y que cuentan con el promedio establecido en la presente convocatoria.
3. La CNBES sólo considerará las solicitudes de los aspirantes que previamente fueron identificados y validados a través del SUBES por su IPES y que en su ficha escolar la IPES de origen reporta el promedio requerido por la presente convocatoria.
4. La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de aquellos aspirantes que fueron validados por las IPES.
5. La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
6. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
7. La CNBES publicará los resultados especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.cnb.es.sep.gob.mx, el **24 de octubre de 2016**.

8. Los aspirantes que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx):

- La **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
 - b) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - c) Que reciba transferencias electrónicas.
 - d) Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.
 - e) **No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Wal-Mart".**
- **Documento expedido por la institución bancaria**, donde se identifique claramente lo siguiente:
 - a) Nombre completo, el cual debe corresponder al nombre del beneficiario de la beca.
 - b) Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

El registro de la CLABE interbancaria se realizará del **24 al 31 de octubre de 2016**.

En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria y el documento probatorio en el SUBES durante el periodo indicado, la beca será cancelada conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

9. La **CNBES** le notificará al becario, a través del **SUBES**, los depósitos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **24 de octubre de 2016**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.cnbes.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, y en el Anexo 10 *Becas de Excelencia* el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**, sección: Becarios, opción: *Derechos y obligaciones*. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del programa. En caso de incumplir con lo establecido en la presente convocatoria y en base a las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** solicitará el reintegro total del pago realizado.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria	22 de septiembre de 2016
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 22 de septiembre al 2 de octubre del 2016
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas:	Del 22 de septiembre al 5 de octubre del 2016
Publicación de resultados finales en: www.cnbes.sep.gob.mx	24 de octubre de 2016
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 24 al 31 de octubre de 2016.

Para aclarar dudas comuníquese a TeSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 3601-7599
Horario: 9:00 a 20:00 h.

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.excelencia@sep.gob.mx
Interior de la República: 01-800-288-42-48
Horario: 9:00 a 20:00 h.

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2016

**Asunto: Carta de postulación para la Beca
de Excelencia para la Educación Superior 2016**

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de **Beca de Excelencia para la Educación Superior 2016**, nos permitimos postular al alumno:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO:**
- **CURP:**
- **PROMEDIO GENERAL DEL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR (año, semestre, trimestre o cuatrimestre):**

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el alumno cumple con los requisitos de la presente convocatoria y que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia de la administración pública centralizada.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.